



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En la Ciudad de Ceuta, siendo las once horas treinta y tres minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, se reúne la Mesa de la Asamblea, bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Juan Jesús Vivas Lara, y la asistencia del Sr. Vicepresidente Primero, D. Melchor León Encomienda, y de la Sra. Vicepresidenta Segunda, D^a. Fátima Hamed Hossain, asistida por la Secretaria General de dicho órgano, D.^a M^a Dolores Pastilla Gómez, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1.- Enmiendas presentadas por D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, diputado no adscrito de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, de fecha 24 de febrero de 2026, a las propuestas C.2, C.6 y C.10 del Grupo VOX, incluidas en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria resolutive que se celebrará el 26 de febrero de 2026.

1^a.- *“Instar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta a que, en el marco de las actuaciones habituales de mantenimiento y mejora del espacio urbano, y previo a las valoraciones técnicas que estime oportunas, tenga en consideración la revisión general de la visibilidad de los pasos de peatones existentes en la ciudad y la señalización vial general, con el fin de disponer de información actualizada que permita, en su caso, identificar posibles ámbitos de mejora, informando acerca de éstos a los miembros de la Asamblea”.*

2^a.- *“Instar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta a que, en el marco de la colaboración institucional ya existente con el Gobierno de la Nación y con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), continúe y refuerce, a través de los cauces habituales, el intercambio de información y la cooperación técnica en materia sanitaria, con el fin de disponer de una visión actualizada de la situación general de la salud pública en la ciudad.*

Asimismo, instar al Gobierno de la Ciudad a que, desde dicha cooperación leal entre administraciones y respetando plenamente el reparto competencial vigente, traslade al Gobierno de España aquellas consideraciones o valoraciones de carácter general que, en su caso, puedan contribuir a seguir mejorando la planificación, la prevención y la atención sanitaria en Ceuta.

Todo ello sin perjuicio de que el Gobierno de la Ciudad, cuando proceda y en los términos que resulten oportunos, informe al Pleno de la Asamblea de Ceuta sobre los avances o conclusiones que se deriven de esta colaboración institucional”.

3^o.- *“Primero. Instar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta a que, en el marco de su planificación de infraestructuras deportivas y en colaboración con la Federación de Petanca de*



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Ceuta, estudie la viabilidad técnica y económica de habilitar un espacio municipal que permita el desarrollo de la práctica federada y la organización de competiciones oficiales.

Segundo. Valorar que dicho espacio incorpore criterios de accesibilidad universal y fomento del envejecimiento activo, facilitando la participación de personas mayores y personas con discapacidad”.

La Mesa de la Asamblea, habiendo constatado que dichas enmiendas han sido presentadas en tiempo y forma, **por unanimidad, ACUERDA:**

- Admitir a trámite las enmiendas presentadas por el Sr. Verdejo Ferrer para ser tratadas en la sesión ordinaria resolutive convocada para el día 26 de febrero de 2026, a los puntos C.2, C.6 y C.10 del orden del día.

2.- Enmiendas.

La Mesa, en relación con el hecho de que se puedan presentar un número de enmiendas que hagan inviable el normal desenvolvimiento de los plenos, según el límite temporal establecido por el artículo 43.1, que obliga a finalizar las sesiones a las 15:00 horas, considera que la única posibilidad de evitar dicha contingencia, consiste en revisar el Reglamento de la Asamblea en cuanto al debate de las enmiendas que se presenten.

A estos efectos, la Mesa someterá una propuesta de modificación del Reglamento de la Asamblea con la intención de que sea consensuada por la Junta de Portavoces.

3.- Fijación de fecha y hora de celebración de Junta General Extraordinaria de SERVILIMPCE.-

La Mesa de la Asamblea, **por unanimidad ACUERDA:**

- Fijar el día 2 de marzo de 2026, una vez finalizada la Sesión Plenaria Extraordinaria que se convocará para dicho día, como fecha de celebración de Junta General Extraordinaria de SERVILIMPCE para nombramiento de auditores.

4.- Escrito presentado por el Diputado no adscrito, D. Mohamed Mohamed Alí Duas.

El Diputado no adscrito, D. Mohamed Mohamed Alí Duas, envió un correo electrónico en el que adjunta justificante de asistencia a consulta médica, xxxxxxxxxxxxxxxx, lo que no le permite asistir a los plenos.

La Mesa **queda enterada del mismo.**



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

5.- Fijación de fechas de distintas sesiones plenarias:

La Mesa de la Asamblea, **por unanimidad ACUERDA:**

Día 2 de marzo: Pleno extraordinario de comparecencia voluntaria del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Servicios Urbanos y Vivienda.

Días 7 y 8 de abril: Sesiones Plenarias resolutive y de control del mes de marzo. Las propuestas e interpelaciones correspondientes a dichos plenos podrán presentarse hasta el día 23 de marzo.

Días 29 y 30 de abril Sesiones ordinarias resolutive y de control del mes de abril.

El Pleno extraordinario sobre el Debate del Estado de la Ciudad se celebrará en el mes de mayo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las doce horas once minutos, de todo lo cual, como Secretaria de la Mesa de la Asamblea, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE